



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 323

San Isidro, 30 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 numeral 28 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de carrera;

Que, con fecha 29.08.2005 la Municipalidad de San Isidro ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y un nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF) quedando pendiente efectuar las Resoluciones de Alcaldía asignando las nuevas plazas y las nuevas funciones de cada servidor;

Que, asimismo, es necesario efectuar la comunicación a los servidores de las nuevas categorías que le corresponde conforme a la Ley Marco del Empleo Público;

Que, es conveniente efectuar la delegación de atribuciones en el Gerente Municipal para que suscriba cada una de las resoluciones asignando plaza, nueva categoría y funciones a los servidores que se encuentran en planilla;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DELEGAR en el Gerente Municipal la atribución de suscribir las resoluciones que asignan plaza, nueva categoría y funciones a todos los servidores de la Municipalidad de San Isidro que se encuentran en planilla conforme a su régimen laboral a efectos de actualizar las mismas conforme al nuevo MOF y CAP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

